



ID DOC : 101882

AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL SAG

RESOLUCIÓN EXENTA N° 501

San Antonio, 28 de Marzo de 2013

VISTO:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.03.2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso y D.S. 291 de 11.03.20110

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), oficina de San Antonio, mediante Ord. N° 43 del 27.03.2013, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

de la Ficha enviado por el solicitante.

2. Que de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, y al tenor

RESUELVO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo fiscal individualizado por el SAG, según se indica:

Lugar : Aparcamiento hasta los 9 sitios del puerto de San Antonio
Fecha : Desde el 22 al 28.04.2013
Motivo : Recepción de naves e inspección de pasajeros equipajes y tripulantes. Resolución de cometido en tramite.
Conductores : Antonio Meliqueo Marín, Céd. I. N° 15.558.690-7
Héctor Marín Cueto; Céd. I. N° 11.971033-2
Miguel Rojas Reyes; Céd. I. N° 10.367.974-5
Alejandra Peña A. , Céd. I. N° 17.455.687-3
Vehículo patente : Sedan Mazda- DHBG.-80-Mazda 3-color Plata

2.- **PORTESE** la presente resolución durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

circular en lugares no autorizados

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial
San Antonio